



Subsidios, Proforma Presupuesto General del Estado 2024



**EL NUEVO
ECUADOR** 

Ministerio de Economía
y Finanzas

SUBSIDIOS PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Subsecretaría de Presupuesto

Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Elaboración y redacción – Bonos / Pensiones / Incentivos / Ayudas sociales del PGE

Subsecretaría de Política Fiscal

Redacción - Subsidio Petrolero

Petroecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ministerio de Economía y Finanzas

Fuentes de Información

Febrero, 2024

Fecha de elaboración

1. Introducción

Subsidios

En ejercicio de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, con la misión de ejercer las competencias de forma transparente y responsable para el desarrollo sostenible e inclusivo, en beneficio de los ecuatorianos en situación de fragilidad; se efectúa un análisis de monitoreo denominado “Subsidios”.

Alcance

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, expone a la ciudadanía, los principales rubros considerados en la Proforma Presupuestaria del PGE, destinados a transferencias de a la seguridad social, transferencias monetarias permanentes y no permanentes, subvenciones, incentivos, ayudas sociales, comisiones y cobertura contingentes, incentivos para vivienda, subvenciones agropecuarias y créditos con tasa de interés social, que se proyecta concretar en el año 2024; y, adicionalmente, Combustibles (ingreso que deja de percibir el Estado, por los subsidios a los combustibles)¹.

Para efectos del análisis, las cifras de la Proforma presupuestaria del PGE, se agrupan en: Seguridad Social, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Desarrollo Agrícola y Créditos Productivos de Interés Social, que se desglosan en el Anexo.

Objetivos

- Identificar los recursos enfocados a garantizar la protección a la población más

vulnerable del país, a través de programas, proyectos, actividades e ítems de las entidades que están en la proforma del Presupuesto General del Estado.

- Presentar a la ciudadanía el cumplimiento de las estrategias implementadas para la ejecución de los recursos destinados a la seguridad social, desarrollo social, desarrollo urbano y vivienda, desarrollo agrícola y créditos productivos; al igual que, el subsidio al combustible.

- Difundir los principales de rubros, bonos, pensiones y ayudas sociales que contempla la Proforma Presupuestaria del PGE para el año 2024 y que el Estado brinda a través de los entes encargados de su ejecución; con el fin de mejorar la interrelación existente entre la ciudadanía, la gestión institucional y transparentar el manejo adecuado de recursos públicos.

Metodología del Análisis

El presente informe corresponde al análisis de la Proforma presupuestaria del PGE del 2024, obtenida en la herramienta informática e-SIGEF, a cargo del ente rector de las Finanzas Públicas; así como, la proyección del subsidio a los combustibles, elaborado por Petroecuador EP.

¹ Fuente: Petroecuador EP (Subsecretaría de Política Fiscal-MEF)

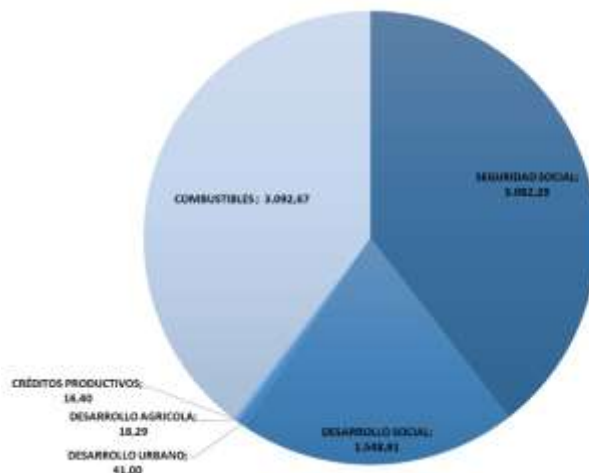
2. Análisis - Subsidios

Los Subsidios de la proforma del Presupuesto General del Estado 2024 y Combustibles (son ingresos que deja de percibir el Estado) ascienden a USD 7.799,56 millones, representan el 21,95% en relación a la Proforma presupuestaria del año 2024 (USD 35.536,04 millones; y, representa el 6,41% en relación al PIB² estimado para el año 2024.

Por una parte, el ámbito que se analiza corresponde a la proforma del Presupuesto General del Estado (USD 4.706,89 millones) previsto para el 2024, compuesto por el 65,48% en Seguridad Social (Contribuciones del Estado al IESS, ISSFA e ISSPOL), el 32,91% Desarrollo Social (Bonos y pensiones sociales y, Ayudas Sociales), el 0,87% Desarrollo Urbano (Incentivos para vivienda), el 0,39% Desarrollo Agrícolas (Subvenciones, aseguramiento agropecuario e incentivos) y el 0,35% de Créditos Productivos (Tasas de interés preferenciales); identificadas en las entidades de las funciones del Estado y que transaccionan en la herramienta informática e-Sigef. Y, por otra parte, la información proporcionada por EP Petroecuador.

Con respecto a los rubros considerados en el PGE, incluyen egresos recurrentes (sin proyectos) el 97,81% (USD 4.603,83 millones) y para proyectos de inversión 2,19% (USD 103,06 millones); la cifra de la Proforma del PGE para el año 2024 (USD 4.706,89 millones) con relación al presupuesto codificado de diciembre del ejercicio fiscal 2023 (USD 4.706,89 millones), muestra una leve disminución del 0,01% (USD 0,70 millones). A continuación, se presenta la gráfica de la participación:

Gráfico 1: COMPOSICIÓN DE LOS SUBSIDIOS



² PIB estimado para Proforma 2024 en USD 121.710,377 millones



2.1 Proyección de Subsidios de Combustible - 2024

La estimación del monto total de subsidio de los combustibles³ es el resultado del producto entre la demanda proyectada de cada derivado por sector de consumo por la diferencia entre los valores proyectados para el precio de venta en terminal y el costo total de los productos.

El subsidio se estima únicamente para los productos cuyo precio de venta en terminal es inferior al costo total del mismo, considerando en el costo la materia prima⁴, importación, refinación, transporte, almacenamiento, cabotajes y comercialización por producto.

El costo total se calcula según la fórmula:

$$\begin{aligned} & \textbf{Costo total por producto} \\ & = \textit{Costo promedio ponderado} \\ & + \textit{Costo de transporte}^5 \textit{ y almacenamiento} \\ & + \textit{Costo de comercialización interna de derivados} \end{aligned}$$

Los costos de refinación, transporte y almacenamiento, cabotajes y alijes; y, comercialización por derivado de hidrocarburo se extraen del Sistema de Costos y Presupuestos de la EP Petroecuador (provisional) y corresponden al costo promedio ponderado (incluidos gastos administrativos) del periodo contable cerrado oficializado por la Jefatura de Contabilidad.

El costo promedio ponderado se calcula de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} & \textbf{Costo promedio ponderado} = \\ & \textit{precio de producto importado} * \textit{porcentaje de importación} \\ & + \textit{Costo de producción nacional} * \textit{porcentaje de producción propia} \end{aligned}$$

Los costos de producción nacional por producto también se calculan según lo siguiente:

³ Fuente: Subsecretaría de Política Fiscal – Febrero 2024

⁴ Precio de exportación de crudo Oriente

⁵ Dentro del costo de transporte se incluye el costo de cabotajes y alijes

$$\text{Costo de producción nacional} = \text{Costo de materia prima (precio del crudo de exportación)} + \text{Costo de refinación}$$

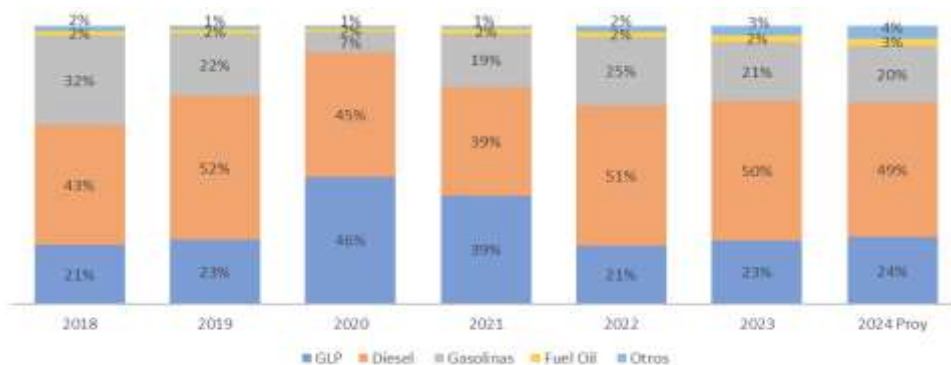
Para la estimación mensual y anual de los valores de subsidio por producto y sector de consumo para el año 2024, se ha considerado los siguientes aspectos:

- Costo de materia prima (crudo oriente) información proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Precios de importación de derivados estimado según diferenciales PLATTS S&P GLOBAL.
- Proyección del despacho de derivados por producto y sector de consumo.
- Costos de refinación, transporte, almacenamiento, cabotajes y comercialización por producto extraídos de los Sistemas Financieros de la EP PETROECUADOR (provisional)
- Precios de venta proyectados según Decreto Ejecutivo No. 338 y sus respectivas reformas.

Históricamente los principales productos subsidiados se concentran en las Gasolinas, Diesel y GLP.

Para el año 2024 la composición de los subsidios mantiene su participación en relación al año anterior.

Gráfico 2: COMPOSICIÓN DE LOS SUBSIDIOS – COMBUSTIBLES



Fuente: EP Petroecuador

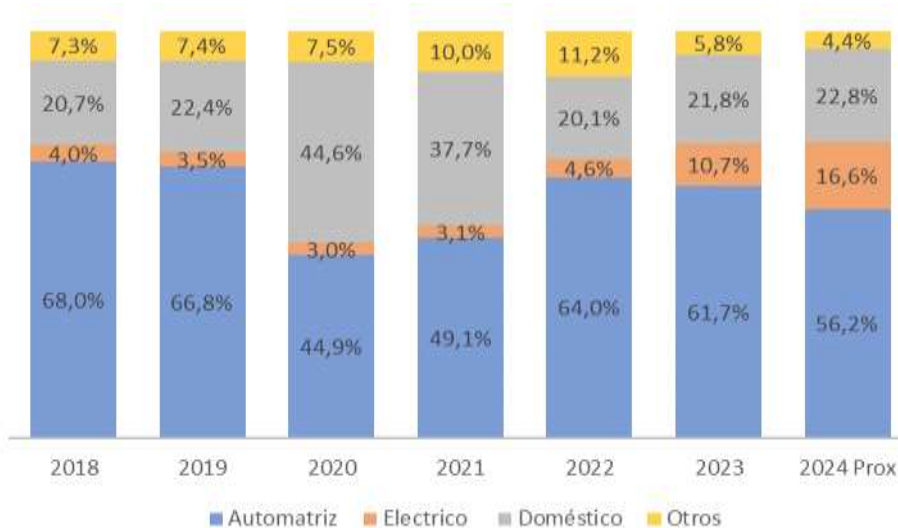
Elaborado: Dirección Nacional de Estadísticas Fiscales

Cifras provisionales

Los principales sectores a los que se destinan los subsidios a los combustibles son: el sector automotriz y el sector domésticos, este último principalmente con el GLP, así

mismo, el sector eléctrico es uno de los sectores importantes de la economía al cual se destinan subsidios.

Gráfico 3: COMPOSICIÓN DE LOS SUBSIDIOS – SECTOR



De acuerdo con los datos proporcionados por EP Petroecuador, los subsidios petroleros para el año 2024 alcanzan los USD 3.093 millones con la siguiente composición: 48,71% diésel, 23,84% gas licuado de petróleo (GLP), 20,41% gasolinás, el 4,38% Otros y 2,66% Fuel Oil.

En la estimación efectuada, se considera el costo de la materia prima por USD 66,71 por barril. Las proyecciones de subsidios toman en cuenta la provisión de combustible para el sector eléctrico.

Cuadro 1: SUBSIDIOS - COMBUSTIBLES

2024
(Cifra en millones)

| SUBSIDIO | PROFORMA 2024 |
|------------------------------------|-----------------|
| COMBUSTIBLES | |
| GASOLINAS | 631,08 |
| DIESEL | 1.506,41 |
| GLP | 737,20 |
| FUEL OIL | 82,37 |
| OTROS | 135,60 |
| TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES | 3.092,67 |

Fuente: EP Petroecuador

Elaborado: Dirección Nacional de Estadísticas Fiscales

* Otros contempla: Residuos, Jet Fuel, Avgas, Azufre; Cifras provisionales



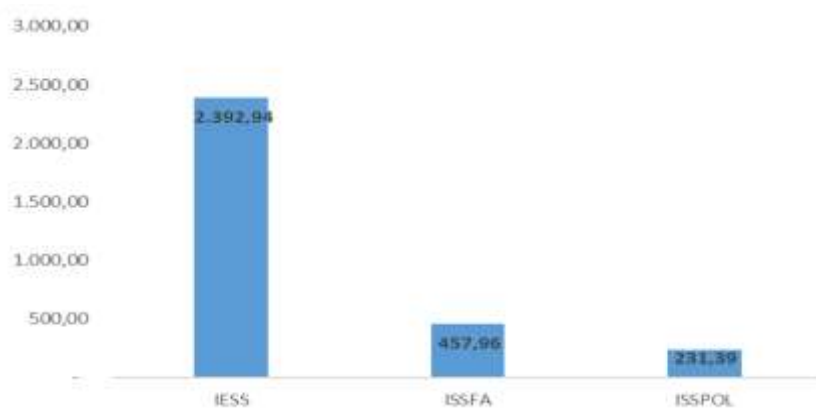
2.2 Seguridad Social

Un componente importante dentro de este análisis, comprenden las prestaciones o transferencias a la Seguridad Social, de acuerdo con la Ley de Seguridad Social, el seguro general obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia⁶. Son sujetos de afiliación todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual con relación laboral, o sin ella, en particular son entidades que brinda servicios y prestaciones de seguridad social, garantizando la protección a los asegurados con un enfoque práctico alternativo a la protección social.

Las transferencias para la Seguridad Social representan el 8,67% (USD 3.082,29 millones) con respecto al total de la Proforma presupuestaria 2024 (USD 35.536,04 millones), y frente al PIB constituye el 2,52%; destinado en el 77,64% para transferencias al IESS, el 14,86% para el ISSFA; y el 7,51% para ISSPOL.

Gráfico 4: COMPONENTE SEGURIDAD SOCIAL

Proforma 2024
(Cifra en millones)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas/SP/DNCP/eSIGEF
Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

⁶ Suplemento- Registro Oficial Nro. 465, 30 noviembre 2001, última reforma: Segundo suplemento - R.O 36, 5 abril 2022.

Transferencias al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)⁷ es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.

Los recursos por transferencias a la Seguridad Social destinados al IESS (USD 2.392,94 millones), corresponden al 90,02% (USD 2.154,16 millones) para el cumplimiento de las contribuciones del 40% a las pensiones del seguro general, el restante 9,98% se prevé el financiamiento el seguro social campesino de 30% y el 1% de sueldos y salarios, el subsidio del porcentaje de la aportación individual de las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar, las pensiones del seguro adicional del Magisterio Nacional, la Ley 2004-39 sobre el incremento de las pensiones jubilares del IESS, las contribuciones del 40% de pensiones de riesgos del trabajo, las reservas matemáticas y el aporte del Estado para el trabajo juvenil, entre otros.

Transferencias al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)

El ISSFA tiene la función de proporcionar seguridad social al profesional militar, a sus dependientes y derechohabientes, a los aspirantes a oficiales, aspirantes a tropa y concriptos, a los excombatientes de campañas militares y descendientes de próceres de la independencia, excombatientes de la campaña internacional de 1941 y sus viudas en la forma y condiciones establecidas en la ley y en su propio reglamento.

El 95,96% (USD 439,45 millones) de las transferencias del ISSFA (USD 457,96 millones), se estima cubrir las asignaciones del Estado para el pago de pensiones al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el 4,04% para el pago de pensiones del Estado al referido Instituto y para el reconocimiento a los ex combatientes no remunerados ni pensionados que se encuentran en situación de vulnerabilidad del ISSFA.

Transferencias al Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL)

El ISSPOL es el organismo ejecutor de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y tiene como objetivo garantizar la protección básica integral y uniforme al profesional policial, sus dependientes y derechohabientes, atender las necesidades fundamentales

⁷ <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/4440675/CODIGO+GOBIERNO+CORPORATIVO+RES.C.D.485.pdf>

del colectivo policial y asistir a los más necesitados y no asalariados de la Mutualidad de la Policía Nacional.

El 98,83% (USD 228,68 millones) de las transferencias al ISSPOL (USD 231,39 millones), se proyecta destinarlos a las asignaciones del Estado para el pago de la referida entidad y la diferencia para las pensiones a cargo del Estado pagadas por la misma institución.



2.3 Desarrollo Social

Los bonos y pensiones a través de transferencias monetarias a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social que tiene previstas realizar para el año 2024; y, las ayudas sociales están basadas en el principio de asistencia social.

Se proyecta incluir progresivamente un mayor número de beneficiarios que actualmente están a la espera, conforme la disponibilidad presupuestaria del año 2024, con el objetivo de disminuir la brecha de cobertura de transferencias monetarias, que a la fecha asciende a 504.062 personas⁸.

Estos Subsidios, representan el 4,36% (USD 1.548,91 millones) del total de la Proforma presupuestaria del PGE 2024 (USD 35.536,04 millones), esta competencia se compone de los rubros de transferencias monetarias (directas, así como las transferencias no permanentes) de bonos y pensiones, más las ayudas sociales, comisiones y cobertura de contingencias y los créditos preferenciales; conforme al siguiente detalle:

Cuadro 2: COMPONENTE DESARROLLO SOCIAL

Proforma 2024
(Cifra en millones)

| TRANSFERENCIAS MONETARIAS - AYUDAS SOCIALES - COMISIONES | |
|---|-----------------|
| DETALLE | MONTOS |
| Transferencias Monetarias Directas (Bonos y pensiones) | 1.295,16 |
| Comisiones Bancarias * y Cobertura Contingencias | 3,89 |
| Ayudas Sociales | 249,72 |
| Inclusion en el Sistema Formal Productivo de las Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad Pobreza y Extrema Pobreza | 0,14 |
| TOTAL - 2024 | 1.548,91 |

Nota: *Las comisiones bancarias, corresponden a los recursos de servicios bancarios por las transferencias sociales del MIES

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas/SP/DNCP/eSIGEF

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

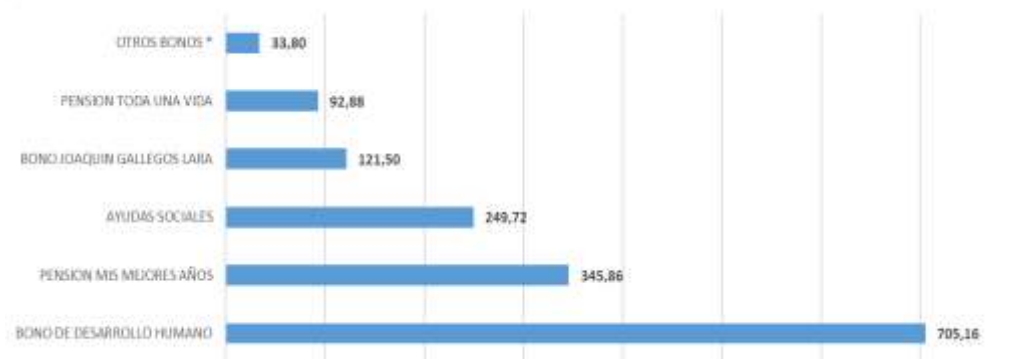
⁸ Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, descripción de la transferencia.

Transferencias Monetarias Directas

Las transferencias monetarias directas (bonos y pensiones)⁹, registradas en la Proforma presupuestaria 2024 ascienden a USD 1.295,16 millones, recursos que serán destinados a las familias que según información del Registro Social, se encuentran bajo la línea de la pobreza y buscan garantizar un nivel mínimo de consumo, incorporar corresponsabilidades específicas orientadas a la inversión en educación y salud, lo que permitirá contribuir con la disminución de los niveles de desnutrición crónica y de enfermedades prevenibles para niñas y niños menores de 5 años de edad, y promover la reinserción escolar, asegurar la asistencia continua a clases a niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 18 años de edad y proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad.

Gráfico 5: TRANSFERENCIAS MONETARIAS DIRECTAS

Proforma 2024



Nota:

*OTROS BONOS.- Bono 1000 días / Desnutrición, Bono para niños/as y adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora, Bono de para Personas Afectadas por Eventos de Origen Natural o Antrópico

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas e-sigef/SP/DNCP

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

Los bonos y pensiones del MIES, son mecanismos de aseguramiento no contributivo dentro de un sistema solidario y corresponsable entre el Estado y la población, a fin de promover condiciones mínimas de bienestar, tomando en cuenta características geográficas, étnicas, etarias, culturales o de género.

Los bonos y pensiones que actualmente entrega el MIES a la población considerada en situación de vulnerabilidad se detallan a continuación:

⁹ Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, descripción de la transferencia.

El Bono de Desarrollo Humano (BDH)¹⁰

Transferencia monetaria mensual de USD 55,00 para cubrir las vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar. Está dirigida al representante de las familias que viven en situación de pobreza y extrema pobreza según información de Registro Social vigente, que no accedan a seguridad social contributiva, a excepción de Seguro Social Campesino y Trabajo no Remunerado en el Hogar, de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge o en aquella persona que tenga como responsabilidad las decisiones de consumo y cuya edad esté comprendida entre los 18 y 64 años.

Dirigido a familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Entrega mensual de USD 55. En la proforma presupuestaria 2024 se alcanza por este concepto el monto USD 705,16 millones en donde se incluye el componente variable.

El Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable.- Transferencia mensual desde USD 55, hasta USD 150, dependiendo de la conformación del núcleo familiar. Este bono tiene por objeto mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares, con hijos ecuatorianos menores de 18 años de edad, que no accedan a la seguridad social contributiva, a excepción del seguro social campesino y trabajo no remunerado en el hogar que se encuentran en situación de extrema pobreza según información de Registro Social vigente y está condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en temas de educación y salud. Dirigido al representante del núcleo familiar de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge cuya edad esté comprendida entre los 18 y 64 años.

Considera el componente fijo de USD 50,00 mensuales e implementa un componente variable que se reduce en un 10% por cada hijo/a. Así, por el primer hijo/a menor a 5 años se recibe USD 30,00, por el segundo USD 27,00, y por el tercero USD 24,30. En el caso de hijos/as cuya edad sea mayor o igual a 5 años y menores de 18 años, los valores son de USD 10,00, USD 9,00 y USD 8,10.

Pensión Mis Mejores Años¹¹

Transferencia mensual de USD 100,00, que tiene como finalidad cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad, está dirigida a los adultos mayores de 65 años en situación de pobreza o pobreza extrema, según información de Registro Social vigente remitido mensualmente por la URS. Le que corresponde a USD 345,86 millones dentro de la Proforma Presupuestaria 2024.

¹⁰ Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social-Descripción de bonos

¹¹ Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social – descripción de bonos.

Bono Joaquín Gallegos Lara

Es una transferencia monetaria condicionada de carácter mensual que comprende la entrega de un monto mensual de USD 240,00, dirigida a mejorar las condiciones de vida, atención y cuidado de personas con discapacidad física, intelectual y psicosocial grave, muy grave y completa, con enfermedades catastróficas-raras, niños o niñas huérfanos, niños, niñas o adolescentes menores de 18 años viviendo con VIH-SIDA, con 59.54804 puntos del Registro Social vigente y en casos con doble vulnerabilidad, puntaje menor o igual a 69.54804 puntos. El Bono se entrega a la persona responsable del cuidado de la persona o persona capaz de representarse por sí misma, prevista en la proforma 2024 por un monto total de USD 121,50 millones.

Pensión Toda una Vida

Transferencia mensual de USD 100,00, que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan un porcentaje de discapacidad mayor o igual al 40%, establecido por el Ministerio de Salud Pública y en situación de extrema pobreza o pobreza según información de Registro Social vigente remitido mensualmente por la URS. Le que corresponde a USD 92,88 millones dentro de la Proforma Presupuestaria 2024.

Otros Bonos:

Por efectos de análisis se han agrupado en “Otros Bonos”, varios Bonos con los menores rubros, incluyen: Bono 1000 días (Desnutrición), Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora y Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico; que se refieren a lo siguiente:

Bono 1000 días (Desnutrición).- Transferencia monetaria condicionada de USD 60,00 mensuales, dirigida a mujeres en gestación y niños y niñas hasta los dos años de vida, que pertenecen a un núcleo familiar en situación de pobreza o extrema pobreza según información del Registro Social vigente; Bono sujeto al cumplimiento de condicionalidades de corresponsabilidad y se entrega USD 50,00 serán entregados de manera mensual como componente incondicional y, USD 10,00 serán entregados de manera acumulada una vez verificado el cumplimiento de las condiciones en cada hito. Hito 1, (Gestación, nacimiento y registro temprano - USD 90): Antes de los 45 días de edad del niño. Hito 2, (1er año de edad, USD 120): Controles del niño sano durante el primer año de vida del niño. Hito 3, (2do año de edad, USD 120): Controles del niño sano durante el segundo año de vida del niño.

La identificación y elaboración de la base de datos de posibles beneficiarios del Bono 1000 Días, así como la verificación del cumplimiento de condicionalidades de los beneficiarios, está a cargo de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, por lo que el MIES realiza la depuración mensual a partir de la base remitida por la Secretaría Técnica, descartando a aquellos posibles beneficiarios que accedan a la seguridad social contributiva, consten como fallecidos o desaparecidos y demás condiciones que se consideran en las transferencias monetarias administradas por el MIES. Dentro de la proforma presupuestaria 2024, para la entrega de este Bono se destinan USD 29,27 millones.

Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora.- Es una compensación económica para la reparación y reconstrucción en el ámbito familiar y social de la vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en orfandad producto de la muerte violenta de su madre o progenitora. La misma se entrega mensualmente conforme a la normativa vigente. El monto se determina en función de la remuneración básica unificada y conforme al primer nivel de la Tabla de Pensión de Alimentos, la misma que se actualiza cada año. Por este concepto, se tiene previsto una asignación en la proforma presupuestaria del 2024 un monto de USD 0,13 millones. Para el 2024, de acuerdo el nivel 1 de la tabla de pensión de alimentos, se establecen los siguientes rubros: 1 hijo/a: USD 135,65. 2 hijos/as: USD 198,40. 3 o más hijos/as USD 249,46.

Cobertura de Contingencia / Comisiones Bancarias.- Consiste en la entrega de una transferencia monetaria a la persona o núcleo familiar, en situación de pobreza o pobreza extrema, que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, su vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, ejecutada de acuerdo a la normativa legal vigente. La cobertura de contingencias opera a través de 9 tipologías: Calamidades provocadas por desastres naturales, Incendios, Atención Humanitaria por desaparición de personas, Niños, niñas y adolescentes que quedan en orfandad total a causa del fallecimiento de los padres, Gastos de Sepelio por el fallecimiento de la persona que es fuente de ingreso y sustento familiar, Gastos de Sepelio por fallecimiento de personas en accidentes de tránsito, Gastos de Sepelio por muertes violentas, Gastos de Sepelio por fallecimientos presentados en Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Personas damnificadas por situaciones extremas de protección especial. Y, las Comisiones bancarias, corresponden a los servicios bancarios generados por las transferencias monetarias de carácter social que maneja el MIES. En la proforma presupuestaria 2024 se asignan por este concepto un valor total de USD 3,89 millones.

Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico¹².- Es una transferencia monetaria equivalente al 50 % de la Canasta Familiar

¹² Fuente: Ministerio de Turismo – objetivos de proyectos, febrero 2024

Vital vigente a la fecha de la eventualidad, misma que se realizará a través de un solo pago, por una sola ocasión y con carácter emergente y excepcional, para las personas afectadas (núcleos familiares al encontrarse en la zona de riesgo).

Este bono está dirigido a personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico, para lo cual el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias efectúa el levantamiento de información de los núcleos familiares que se encuentran damnificados y remite al MIES los listados de los usuarios que recibirán este bono. Para el efecto se tiene previsto en la proforma 2024 la asignación de 130.712,59 dólares.

Ayuda sociales

En este grupo se incluyen varios servicios identificados, que no constan en las transferencias anteriores, relacionadas con actividades de ayuda social en los centros de desarrollo infantil indirectos y directos, atención gerontológica residenciales, centros CNH (Creciendo con Nuestros Hijos), convenios de cooperación técnica con GADs, y entidades religiosas, fortalecimiento de los servicios de atención y cuidado a personas adultas mayores, a través de la implementación de centros y unidades de cuidado; atención integral, detección, prevención, rehabilitación de personas con discapacidad a nivel nacional, atención en el hogar y la comunidad, acompañamiento a las familias y la corresponsabilidad entre el Estado y la familia, atención indirecta en centros de referencia y acogida, atención en sectores vulnerables en centros de desarrollo infantil especializados; entre otros insumos de ayuda para personas con enfermedades catastróficas. Le corresponde USD 249,72 millones en la Proforma 2024.



2.4 Desarrollo Urbano

Con el propósito de contribuir a reducir la necesidad habitacional de las familias, se ha puesto de manifiesto la voluntad política de incentivar a tener un techo propio, en este sentido el Estado registra dentro de la Proforma Presupuestaria 2024 USD 41,00 millones, que representa el 0,12% del monto del PGE (USD 35.536,04 millones).

Para el efecto, dentro de los recursos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)¹³, constan los proyectos “**Creamos Vivienda**” y “**Vivienda Casa para Todos**”,

¹³ Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – Objetivos de proyectos, febrero 2024

con el objetivo de dotar de vivienda de interés social, que garantice un hábitat con énfasis en la población en extrema pobreza y vulnerable, así como los núcleos familiares de menores ingresos económicos que tienen necesidad de vivienda propia ya sea nueva o usada, sí como la entrega de incentivos para el mejoramiento de viviendas recuperables y para la titulación de predios; de igual manera interviene en el mejoramiento de barrios, con la optimizando de los espacios públicos.

Adicionalmente, se otorgan incentivos para viviendas consideradas recuperables para ampliación y remodelación (incluye la modalidad de “pisos” y créditos preferenciales).



2. 5 Desarrollo Agrícola

En la Proforma presupuestaria 2024, registra USD 32,68 millones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para desarrollar un sistema de aseguramiento agropecuario subvencionado a fin de evitar la pérdida de la producción de los pequeños y medianos productores, debido a los efectos adversos biológicos y naturales ocasionados por el Cambio Climático y la implementación de incentivos productivos para el sector agrícola que permita la productividad a nivel nacional; este rubro incluye USD 14,39 millones en el proyecto “Incremento de la Productividad en los pequeños y medianos productores” con créditos de incentivos, que se analizan en el apartado de Créditos Productivos.

En este sentido, el apoyo al sector agropecuario, se encuentra dentro de los siguientes programas presupuestarios¹⁴:

“Incremento de la Productividad en los Pequeños y Medianos Productores”, por USD 12,92 millones, para los proyectos de:

- **“Dinamización del sector forestal productivo sostenible”**, que tiene el propósito de contribuir a la articulación, reactivación, reconversión y diversificación de la producción forestal sostenible, especialmente en el sector rural, con incentivos para establecimiento de plantaciones forestales, sistemas silvopastoriles y agroforestales comerciales, bajo diferentes esquemas de manejo, incluyendo el tema carbono Neutro, en 10.008 hectáreas de plantaciones forestales monitoreadas y control técnico.
- **“Proyecto Integral de diversificación agroproductiva y reconversión agrícola”** tiene el objetivo de incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos

¹⁴ Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería – objetivos de proyectos, febrero 2024

productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos articulado con el desarrollo tecnológico de las cadenas de valor de cultivos de interés para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios; se prevé:

- Dotar de Kits de herramientas manuales (bomba de mochila manual, azadón, palas, machete, tijeras de podar, moto guadañas, bomba nebulizadora, bomba estacionaria, etc.) para los cultivos de: Frutos Rojos, Frutales Perennes, Hortalizas, Uvilla, Quinua, Café, Maíz suave, Cebada, Trigo, Cacao, Caña de Azúcar, Banano, Plátano, Arveja, Frejol, Haba, Papa, Yuca, Tomate de Riñón y otros cultivos priorizados por el componente.
- Se equipará y repotenciará a las Asociaciones que dispongan de un Centro de Acopio para cultivos tradicionales y no tradicionales, mediante la dotación de equipamiento, maquinaria para la mejora de los procesos de post cosecha/almacenamiento. Los bienes a ser entregados serán subvencionados al 100%.
- Se prevé la entrega de equipos y herramientas menores para fortalecer casas de semillas que contienen (higrómetro, balanza electrónica, frascos de vidrio, estanterías, medidores de humedad, zarandas, trilladoras, bandejas de germinación, turbofundas, plástico para invernaderos, malla saram, equipos de cosecha y conservación de semillas para el refuerzo e intercambio de conocimientos entre productores.
- Entrega de paquetes sostenibles (fertilizantes foliar, insecticida compatible con agricultura agroecológica, fungicida compatible con agricultura agroecológica, abono orgánico para suelos) para la región Costa, Sierra, Oriental e Insular.
- Entrega de subvenciones a 69 organizaciones (carpas, mesas, sillas y coches); adquisiciones realizadas en el año fiscal 2023, sin embargo, la entrega y la meta se ejecuta en 2024.
- Actualmente se está realizando una optimización respecto a la cartera de proyectos en coordinación con los entes rectores.
- *“Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera”*, para escalar la implementación de medidas de ganadería climáticamente inteligente en territorios priorizados por su nivel de pobreza, retorno a la inversión y eficiencia, y diseñar estrategias diferenciadas para territorios de menor nivel de prioridad, a través de la subvención de la capacitación y de los kits al 100%:
 - A los delegados de Asociaciones, como inseminadores comunitarios, a los participantes que concluyan y aprueben el curso se les entregará 1 kit de inseminación artificial. Subvención de la capacitación y de los kits al 100%.
 - A los productores pecuarios en 8 módulos: Sistemas silvopastoriles, Manejo de pasturas, FEED LOT (Ganadería Semi intensiva), Nutrición animal, Mejoramiento genético, Sanidad animal, Responsabilidad ambiental; y, Ganadería regenerativa,

se les entregarán kits de pasturas mejoradas, kits de silvopasturas mejoradas y suplementos para elaboración de dietas alimenticias para rumiantes.

“Ampliación Diversificación e Innovación de los Servicios Técnicos Rurales” por USD 5,15 millones a través de los proyectos:

“Proyecto de Desarrollo Sostenible y Apropiado en Territorios Rurales – Desatar”, para mejorar los ingresos de los pequeños productores/as rurales pobres especialmente de mujeres y jóvenes, y la sostenibilidad ambiental y resiliencia climática de las actividades productivas en el área del proyecto, con la realización de convenios con instituciones sin fines de lucro (Universidades, Institutos, Centros de Investigaciones y ONG´s) para capacitar en temas técnicos-tecnológicas y social- cooperativo para asociaciones u organizaciones, se financian las inversiones con FIDA el 59%, 21% contraparte fiscal y 20% contraparte de las Organizaciones; y.

“Proyecto para la ejecución del sistema de aseguramiento agropecuario subvencionado, con énfasis en pequeños y medianos productores vulnerables a los efectos del cambio climático”, que permitirá dar cumplimiento a la subvención parcial de la póliza de seguro a los pequeño y medianos productores (20%, 40% o 60% de póliza de seguro agrícola), y (40% o 60% del seguro ganadero). El porcentaje de subvención dependerá del cultivo, hectareaje y cabezas de ganado asegurado, conforme a la normativa vigente (Acuerdo Ministerial Nro. 095 de diciembre 2021); con el objetivo de desarrollar un sistema de aseguramiento agropecuario subvencionado a fin de evitar la pérdida de la producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios, debido a los efectos adversos biológicos y naturales ocasionados por el cambio climático.

“Acceso Democratización y Desconcentración de los Factores de la Producción” por USD 0,22 millones, con el proyecto “Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales”, para promover la seguridad jurídica de la tenencia de los predios.



3. Créditos Productivos

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 456 de 18 de junio de 2022, se dispuso líneas de crédito productivo para pequeñas y medianos productores y se facultó a BANEQUADOR B.P. para que conforme el instrumento jurídico pertinente, se proceda con la reducción de la tasa de interés del 10% al 5% para los créditos vigentes con dicha entidad por montos de hasta USD 3.000, al igual que el establecimiento de una tasa de interés máxima para créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito hasta diez años plazo,

conforme a las políticas de gestión que se dicten; a partir de lo cual se han efectuado modificaciones.

En el marco de las competencias, las entidades que se analizan a continuación, coordinan acciones necesarias para instrumentalizar los proyectos de inversión para el cumplimiento del referido Decreto Ejecutivo y la consecución de las subvenciones que corresponden.

Ministerio de Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones Y Pesca - MIPRO¹⁵

En el marco del Decreto Ejecutivo No. 284 del 2021, cuyo objetivo es la entrega de créditos al 1% de interés, para el efecto se suscribió el convenio para la transferencia trimestral del valor de la tasa de subvención de recursos entre el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca, MIPCEIP y BANECUADOR B.P”, encaminado al otorgamiento del beneficio de la tasa preferencial de interés para el fomento del sector productivo, orientados a personas naturales catalogadas como microempresas, artesanos, actores de la economía popular y solidaria no financiera , pequeños productores, emprendedores, entre otros actores de la población productiva.

En este sentido, el proyecto **“Fomento a la Inversión Productiva de las Microempresas”**, registra en la Proforma presupuestaria del 2024, un monto de USD 1,89 millones, cuenta con el aval plurianual 2024-2025 para la suscripción del tercer modificatorio al Convenio de Transferencia de recursos, para el pago a la subvención de las tasas de interés de los créditos otorgados, en razón de que el convenio vigente que termina en diciembre 2025, a pesar de que las colocaciones o créditos han cesado, la subvención a la tasa de interés en los créditos ya otorgados continúa, valor que será liquidado el 2025 reconociendo la subvención hasta por 30 años del crédito.

Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES

El Ministerio de Inclusión Económica y Social¹⁶, como ente rector de la política de protección social, tiene la misión de “definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, a través de sus servicios, mismos que se implementan con calidad y calidez, con la finalidad de la inclusión económica y social de los grupos de atención

¹⁵ Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, objetivos del proyectos, febrero 2024

prioritaria en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y el goce efectivo de los derechos durante el ciclo de vida”.

En este sentido, el Gobierno Nacional, consciente del rol fundamental del Estado en la garantía de los derechos de las personas más vulnerables, impulsa y promueve el desarrollo productivo por un Nuevo Ecuador.

El Crédito de Desarrollo Humano consiste en un monto anticipado de las transferencias monetarias del sistema de protección social (Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Variable, Pensión Toda una Vida y Pensión Mis Mejores años), en un valor equivalente a USD 50 mensuales, canalizados y otorgados a través de la Banca Pública. Se otorga en dos modalidades, individual y asociativa, correspondientes al anticipo de 12 y 24 meses, respectivamente.

La entrega del Crédito de Desarrollo Humano¹⁷, en el año 2023, registró una inversión de USD 33.373.018 para un total de 41.258 créditos; para el 2024, considerando el incremento de USD 50 a USD 55 mensuales, se proyecta una inversión anual cercana a los USD 48 millones, para las dos modalidades; el usuario puede acceder a este servicio por medio de las Coordinaciones Zonales o Direcciones Distritales.

Para este propósito en la Proforma presupuestaria 2024, se registra proyecto **“Inclusión en el sistema formal productivo de mujeres en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza”**, destinándose un monto de USD 135.471,16 dólares, para otorgar créditos al 1% de interés; en el segmento de Desarrollo Social se incluye la referida subvención.

Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG

Dentro de los proyectos de inversión del Ministerio de Agricultura y Ganadería, registra en la Proforma presupuestaria 2024, el **“Fomento a la Inversión Agropecuaria”**, que tiene como objetivo estimular el acceso a un óptimo medio de producción en el sector agropecuario, conforme al documento del proyecto durante los años 2022 y 2023 cumplió en la totalidad con 79.718 pequeños y medianos productores agropecuarios beneficiarios de la subvención parcial de la tasa de interés respecto a los créditos otorgados; durante el 2024 se maneja como arrastre el pago de la subvención del interés, por un monto de USD 14,39 millones, esto refiere únicamente a la subvención de los intereses de los 79.718

¹⁷ Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, objetivos de proyectos, febrero 2024

beneficiarios por créditos otorgados en 2022 y 2023 y no a nuevos beneficiarios. Es preciso indicar que el proyecto mantiene una certificación plurianual para el año 2024.

Ministerio de Turismo – MINTUR

El Ministerio de Turismo, presenta en la proforma presupuestaria para el 2024 el proyecto: **“Fomento a la Inversión de las Microempresas Turísticas”**, por USD 157.663,16, de los cuales, USD 120.000,00 corresponden a la transferencia de recursos al BanEcuador por concepto de la subvención.

En este contexto, el valor establecido en la proforma presupuestaria de inversión, permitirá financiar el monto de la subvención del crédito por las 43818 operaciones de crédito realizadas, han apoyado al financiamiento de establecimientos (emprendimientos y MIPYMES), con registro de turismo, de las actividades de alojamiento, alimentos y bebidas y operación e intermediación, entre las relevantes en el año 2023, de los meses de noviembre y diciembre del año 2023 y de los meses de enero, febrero y marzo del 2024.

Es importante señalar que, de las 438 operaciones de crédito, el 46% fueron otorgadas a personas naturales de género masculino, el 44% a personas naturales de género femenino y el 10% restante se otorgó a establecimientos con personería jurídica.

Por tanto, en el año 2023 a través de BANEQUADOR se colocó un monto de USD 8.062.450,00 en créditos destinados al sector turístico, correspondiente a 438 operaciones de acuerdo al siguiente detalle: Zonal Cuenca Ibarra, Loja, Riobamba, Portoviejo, Quito Guayaquil. Finalmente, considerando lo antes expuesto, en caso de haber nuevas colocaciones en el año 2024, y para cubrir los montos de las 438 operaciones crediticias realizadas, para la totalidad del ejercicio fiscal, se deberá articular con las entidades rectoras correspondientes a fin de establecer el mecanismo de financiamiento.

¹⁸ Fuente: Ministerio de Turismo – objetivos de proyectos, febrero 2024

ANEXO
Ministerio de Economía y Finanzas
Subsecretaría de Presupuesto
Subsidios PGE - Combustibles
Proforma 2024 (Febrero)
(USD en millones)

| DETALLE | MONTOS |
|--|-----------------|
| PROFORMA - COMBUSTIBLES | 3.092,67 |
| DIESEL | 1.506,41 |
| GLP | 737,20 |
| GASOLINA | 631,08 |
| OTROS * | 135,60 |
| FUEL OIL | 82,38 |
| PROFORMA - PGE 2024 | 4.706,89 |
| SEGURIDAD SOCIAL | 3.082,29 |
| IESS | 2.392,94 |
| ISSFA | 457,96 |
| ISSPOL | 231,39 |
| | - |
| DESARROLLO SOCIAL | 1.548,78 |
| BONO DE DESARROLLO HUMANO | 705,16 |
| PENSION MIS MEJORES AÑOS | 345,86 |
| BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA | 121,50 |
| PENSION TODA UNA VIDA | 92,88 |
| OTROS BONOS** | 29,77 |
| COMISIONES BANCARIAS Y COBERTURA DE CONTINGENCIAS *** | 3,89 |
| AYUDAS SOCIALES**** | 249,72 |
| DESARROLLO URBANO | 41,00 |
| INCENTIVOS DE LA VIVIENDA Y REASENTAMIENTOS | 41,00 |
| DESARROLLO AGRICOLA | 18,29 |
| PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA | 11,67 |
| ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO SUBVENCIONADO | 3,34 |
| PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES ¿ DESATAR | 1,81 |
| PROYECTO NACIONAL DE RECONVERSION Y SOSTENIBILIDAD GANADERA | 1,10 |
| REGULARIZACION DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES | 0,22 |
| DINAMIZACION DEL SECTOR FORESTAL PRODUCTIVO SOSTENIBLE | 0,15 |
| | - |
| CRÉDITOS PRODUCTIVOS | 16,53 |
| INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES (MAG) | 14,39 |
| FOMENTO A LA PRODUCCION Y DESARROLLO DE MIPYMES ARTESANIAS E INDUSTRIAS (MCEIP) | 1,89 |
| FOMENTO A LA INVERSION PRODUCTIVA DE LAS MICROEMPRESAS TURISTICAS (MINTUR) | 0,12 |
| INCLUSION EN EL SISTEMA FORMAL PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POBREZA Y EXTREMA POBREZA (MIES) | 0,14 |
| Total general | 7.799,56 |

Nota:

* **Otros contempla:** Residuos, Jet Fuel, Avgas, Azufre (EP Petroecuador) - Subsecretaría Política Fiscal

** **Otros Bonos:** Bono 1000 días (Desnutrición), Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora y Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico

*** **Comisiones Bancarias y Cobertura Contingencias,** corresponde a los servicios bancarios por las transferencias sociales de I MIES

**** **Ayudas Sociales:** Corresponde a las ayudas a los centros de desarrollo infantil indirectos y directos, atención gerontológica residenciales, centros (Creciendo con Nuestros Hijos), convenios de cooperación técnica con GADs y entidades religiosas, servicios de atención y cuidado a personas adultas mayores, atención integral de personas con discapacidad, atención en el hogar y la comunidad, atención indirecta en centros de referencia y acogida, insumos de ayuda para personas con enfermedades catastróficas, entre otros.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas-Esigeif, cifras provisionales, sujetas a revisión (PGE) de Proforma presupuestaria 2024, incluye todas las fuentes de financiamiento; el proyecto "Inclusión en el Sistema Formal Productivo de las Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad Pobreza y Extrema Pobreza", se incluye en Desarrollo Social, considerando que es adicional una ayuda social

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas/SP/DNCP